



## RESOLUCIÓN No 063

( 13 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se adopta en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral que establece la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba”*

### EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las dispuestas en la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 38 y 39 de la Ley 909 de 2004, establecen que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 909 de 2004, determina que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación de desempeño, como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan su sistema de evaluación propio.

Que mediante la Resolución 012 del 27 de enero de 2017, se adoptó en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la metodología de evaluación para los gerentes públicos establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 4 de octubre de 2018, aprobó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y periodo de prueba.

Que el 10 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil expide el Acuerdo No. 20181000006176, “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”.

Que teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no cuenta con un sistema propio de evaluación para servidores de carrera y periodo de prueba,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Sistema de evaluación del Desempeño para los servidores públicos vinculados transitoriamente bajo la figura del nombramiento en provisionalidad."

---

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado, el sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba y los instrumentos de evaluación que lo integra, de conformidad con el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 2º.** El sistema tipo de evaluación adoptado comenzará a regir a partir del periodo anual u ordinario de evaluación del desempeño que inicia el 01 de febrero de 2018.

**Parágrafo 1º.** Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2019, se aplicarán las disposiciones contenidas en el acuerdo No. 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en los acuerdos que lo modifiquen o adiciones, así como lo señalado en la Resolución No. 012 del 27 de enero de 2017 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga en lo pertinente la resolución 012 de 2017.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 13 FEB 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE  
Director General

Elaboró: Cecilia Riaño Zarta – Gestor TI – Grado 11   
Revisó: Ana María Vega, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano   
Revisó: Cristian Stapper Buitrago, Secretario General

